

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA



1 **2014-11-01-02-P008082**

2 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **LIBERTADORES PALANDA S.A.**

4 **OTORGANTES:**

5 **MARCO VINICIO GUERRERO SANTÍN.**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

7 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, el día de hoy dieciséis de diciembre del año dos mil catorce,
9 ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,**
10 **Notario Segundo del Cantón Loja,** comparece el señor MARCO VINICIO
11 GUERRERO SANTÍN, portador de la cédula de ciudadanía número, uno,
12 uno, cero, dos, nueve, dos, cuatro, seis, cero, cero, en calidad de Gerente
13 General de la COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA,
14 conforme lo acredita con la copia del nombramiento. Los comparecientes de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, mayores de
16 edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, portadores de
17 las respectivas cédulas de ciudadanía y a quienes de conocer doy fe y me
18 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
19 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el
20 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 Reactivación de la COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA
22 S.A. de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de esta escritura pública
24 el señor MARCO VINICIO GUERRERO SANTÍN, portador de la cédula de
25 ciudadanía número, uno, uno, cero, dos, nueve, dos, cuatro, seis, cero,
26 cero, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TAXIS LOS

1 LIBERTADORES PALANDA, conforme lo acredita con la copia del
2 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
3 Palanda, bajo el número 4 de fecha treinta de octubre del año dos mil
4 catorce, el compareciente de estado civil casado, mayor de edad, de
5 ocupación Chofer Profesional, capas cual en derecho se requiere para
6 obligar y contratarse, domiciliados en la ciudad de Palanda provincia de
7 Zamora Chinchipe, y de paso por la ciudad de Loja.- **CLÁUSULA**
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO** En la ciudad de Palanda el día 10
9 de diciembre del año dos mil ocho, ante el Dr. Klever Alulima, Notario
10 Público del cantón Palanda, se protocolizo la minuta de Constitución de la
11 **COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A** la compañía se
12 creo con el objeto social de servicio de transporte de pasajeros en taxi,
13 dentro del perímetro urbano de Palanda y fuera de ella, con el capital de
14 **OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA(US\$810,00)** divididos en ochocientas diez acciones nominales de
16 un dólar cada una. de la siguiente forma. .

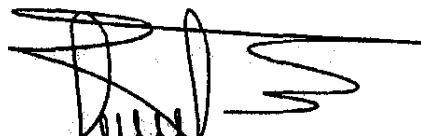
	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
01	AVILA ROJAS MANENCIO AMABLE	\$ 135,00	\$ 135,00	135
02	CASTILLO MENDIETA JUSTO PABEL	\$ 135,00	\$ 135,00	135
03	GUERRERO SANTÍN MARCO VINICIO	\$ 135,00	\$ 135,00	135
04	JUAREZ RAMON ERNESTO FRANCISCO	\$ 135,00	\$ 135,00	135
05	MACAS QUIZHPE KIRMAN RENE	\$ 135,00	\$ 135,00	135
06	TOLEDO MENDOZA SIXTO VIDAL	\$ 135,00	\$ 135,00	135
	TOTAL	\$ 810,00	\$ 810,00	810

1 La compañía en referencia, se constituyó ante la la Superintendente de
2 Compañías de Loja y Zamora Chinchipe con fecha veintitrés de diciembre
3 del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintitrés
4 de diciembre del año dos mil ocho.- ANTECEDENTE DOS. Mediante oficio
5 Nro. SCV. IRL. 14.01825, se nos da a conocer que mediante Resolución
6 Nro. SCV. IRL. 14. 265. de fecha 17 de noviembre se aprueba la liquidación
7 de oficio de la compañía a al que represento.- ANTECEDENTE TRES.- Con
8 fecha 15 de diciembre del año dos mil catorce a las 20H00, en la ciudad de
9 Palanda en la sede de la COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES
10 PALANDA S.A se llevó a efecto la sesión extraordinaria de la Junta General
11 de accionistas de la compañía, con la finalidad de facultar al Gerente
12 General señor MARCO VINICIO GUERRERO SANTÍN, para que proceda a
13 realizar todos los trámites legales necesarios a fin de reactivar la compañía.-
14 **TERCERA: OBJETO.-** REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TAXIS LOS
15 LIBERTADORES PALANDA S.A. .- Mediante el presente instrumento
16 público el compareciente, y debidamente autorizado y como representante
17 legal de la compañía tiene a bien realizar la escritura de reactivación,
18 basado en que no existe ninguna otra causa que justificar y se ha
19 solucionado la situación de inactividad, razón por la cual se solicita su
20 reactivación.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
21 indeterminada.- Se adjunta, documentos habilitantes, estos son: copia de
22 nombramiento de gerente general de la compañía, acta de Junta General de
23 Accionistas, Resolución emitida por la superintendencia de Compañías,
24 copia de RUC.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de
25 estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.
26 Atentamente. Doctor Ruperto Ordoñez Sandoval Abogado Mat. 585 Loja



1 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
2 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
3 legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
4 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
5 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue
6 al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
7 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto
8 doy fe.-

9

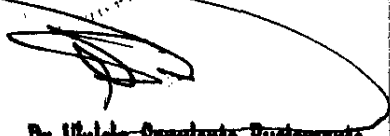

10
11 MARCO VINICIO GUERRERO S.
12 Gerente General



13 COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.

14

VSB


15 Dr. Vinicio Samiento Bustamante
16 NOTARIO SEGUNDO
17 CANTÓN LOJA

15

16

17

18

19

20

21

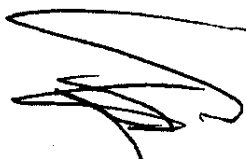
**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**

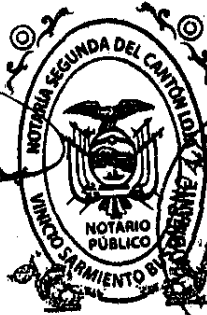
22

23

24

VSB


25 Dr. Vinicio Samiento Bustamante
26 NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



esta fecha, dando cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución Nro. SCV.IRL.15.033, de fecha 21 de febrero del 2015, suscrito por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, **INSCRIBO** bajo el número 2, la Reactivación de la **COMPAÑÍA DE "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A"**, celebrada ante el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Loja, con fecha 16 de diciembre del 2014; constitución que se celebró ante el Doctor Klever Alulima Benítez, Notario Público Primero Encargado del cantón Palanda, con fecha 10 de diciembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el número 3, de fecha 23 de diciembre del 2008. Palanda, cinco de marzo del año dos mil quince.

Palanda, 05 de marzo del 2015





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO SANTIN
MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VILCABAMBA (VICTORIA)

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ POLICARPIA
JARAMILLO QUEZADA

Nº 110292460-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO TORRES JACOBINO PACIFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTIN SOLORZANO MARIA CASIMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PALANDA
2014-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00037357

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

001

001 - 0243

1102924600

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO SANTIN MARCO-VINICIO

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

PALANDA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

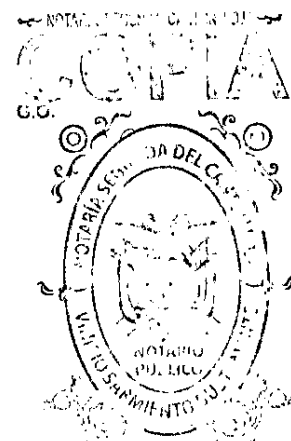
VALLADOLID

PARROQUIA

0

1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191728897001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO SANTIN MARCO VINICIO
CONTADOR: PEREZ GUERRERO MAYRA AMPARITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/12/2008	FEC. CONSTITUCION:	12/12/2008
FEC. INSCRIPCION:	06/02/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXI.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 13 DE ABRIL Número: SN Intersección: SAN FRANCISCO Y 12 DE FEBRERO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0997206314 Email: libertadorespalanda@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 7 ZAMORA CHINCHIPE

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180608

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 26/11/2014 13:47:52

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO-RUC: 1191728897001

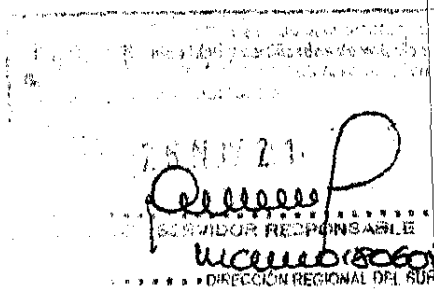
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/12/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TAXI.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 13 DE ABRIL Número: SN Intersección: SAN FRANCISCO Y 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0997206314 Email: libertadorespalanda@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180808

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 26/11/2014 13:47:52

ACTA N° 27

A los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, a las 20:40 en la ciudad y cantón Palanda provincia Zamora Chinchipe, se llevó a efecto la sesión extraordinaria de la Junta General de accionistas de la compañía "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A", en presencia de mayoría absoluta de los socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

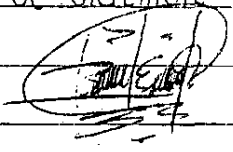
1. Informe Gerente
2. Resolución sobre la reactivación de la compañía
3. Asuntos varios

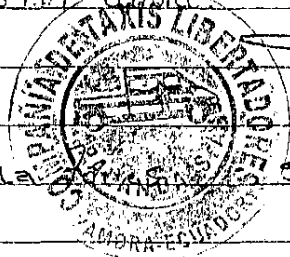
1. El Sr. Marco Guerrero en calidad de Gerente General toma la palabra y expresa un saludo a todos los compañeros, y luego procede a informarles la situación en que encuentra la compañía y explica cual es la razón por la cual la superintendencia de compañías a procedido a seguir un juicio de oficio de liquidación.

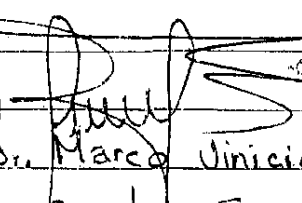
Por tal razón pide a todos la aprobación para seguir los trámites para la reactivación.

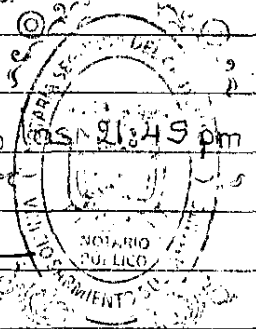
2. En el segundo punto a tratar los socios una vez analizada la situación de la compañía, resuelve realizar la reactivación de la compañía y autorizar al Gerente Sr. Marco Guerrero a fin de que realice los trámites respectivos para que se otorgue la escritura de reactivación.

3. Sin tener más que tratar se da por clausurada la sesión, siendo quince de diciembre del dos mil catorce.


Sr. Bayron Enrique Ayala
Presidente




Sr. Marco Vinicio Guerrero S.
Gerente Secretario



**NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TAXIS LOS
LIBERTADORES PALANDA S.A."**

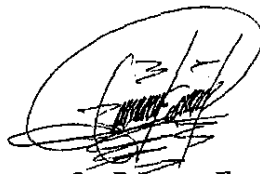
Palanda, 24 de Octubre del 2014

Sr. Marco Vinicio Guerrero Santin
Ciudad.
De mi consideración.

Comunica a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **"TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A."** en sesión Extra-ordinaria, realizada el día Jueves 23 de Octubre del 2014, a las 19h00, dentro del **Cuarto Punto del Orden del Día**, tuvo el acierto de nombrar a Usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **"TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A."** por un periodo de dos años.

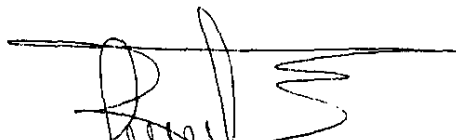
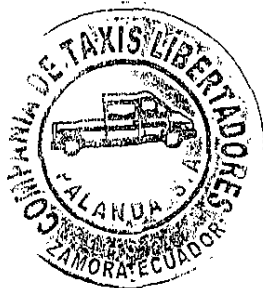
Como Gerente General, tendrá usted, la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Los deberes y atribuciones del Gerente General, son las establecidas en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía **"TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A."**.



Sr. Bayron Enrique Ávila Torres
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TAXIS
LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.**

RAZON: yo Marco Vinicio Guerrero Santin, acepto la elección de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A."** y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y la Ley.



Sr. Marco Vinicio Guerrero Santin
C.I. Nro. 1102924600



TARIA PRIMERA DEL CANTON PALANDA
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
CODIGO 2014-19-08-01-P000767
FACTURA NÚMERO 1742

RAZON.- A petición de parte interesada, PROTOCOLIZO el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A", que antecede, documento que se presenta en una foja útil que a partir de esta fecha forma parte del Protocolo de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaria.

Palanda, treinta de octubre del año dos mil catorce.- El Notario



Dr. Víctor Hugo León
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTON PALANDA
Palanda - Ecuador

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", en favor de **MARCO VINICIO GUERRERO SANTIN**, bajo el número (4) del Registro Mercantil del cantón Palanda, con fecha treinta de octubre del año dos mil catorce.

Palanda, 30 de octubre de 2014





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Oficio Nro. SCV.IRL.14.01825

Loja, 17 de Noviembre de 2014

Asunto: Disolución de Oficio de la COMPAÑÍA

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TAXIS LOS LIBERTADORES DE
PALANDA S.A., EN LIQUIDACION.**

Centinela del Cóndor.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución No. SCV.IRL.14. 265 de 17 de Noviembre de 2014, se aprobó la Disolución de oficio de la Compañía de su representación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

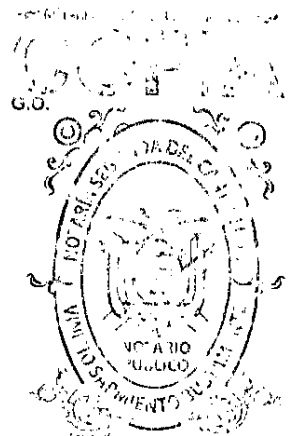


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

Adj. Lo indicado

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.

TELÉFONO: 564110
www.supercias.gcb.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV.IRL.14.265
DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. SCV.IRL.14.205 de fecha 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios le corresponde a la Jurisdicción de la Intendencia de Compañías de Loja, por encontrarse incursa en la causal de Inactividad del Art. 359 de la Ley de Compañías.

DATOS DE COMPAÑÍAS				ESCRITURA CONSTITUCION				REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCION			
No.	Expediente	Nombre	RUC	Provincia	Cantón	Notaria	Fecha	Provincia	Cantón	Número	Fecha
1	201550	TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A.	1131728897001	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	1	10/12/2008	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	3	23/12/2008

QUE mediante Memorando No. SCV.IRL.14.0213 de fecha 17 de Noviembre de 2014, el Especialista Jurídico Regional, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, por persistir la inactividad declarada, hallándose incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Señorita Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTAS por inactividad a las compañías constantes en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías, mediante publicación, por una sola vez, del texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palanda, domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION; sin embargo, esta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías a la Señora Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER, que la Liquidadora inscriba su nombramiento, dentro del término de diez días, contado desde la fecha de su aceptación, en el Registro mercantil del domicilio principal de las compañías.

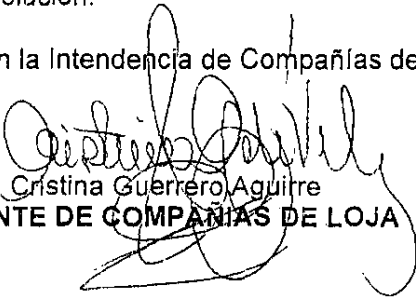
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION"; previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertido de ejercitar cualquier actuación que le competa durante el proceso de liquidación de las compañías;

ARTICULO DECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, el 17 de Noviembre de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

GMP.



